

CONVOCATORIA PARA REGISTRO DEL PADRÓN DE TESTIGOS SOCIALES EN LAS COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.

En apego a lo establecido por los artículos 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco a través del Órgano Interno de Control, **CONVOCA** a todas las personas físicas o jurídicas interesadas en fungir como **TESTIGOS SOCIALES** en los procedimientos de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios realizadas por la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, con la finalidad de garantizar que su desarrollo se lleve a cabo de conformidad con la normatividad aplicable; así como para favorecer la práctica de denuncias de faltas administrativas, de ser el caso. En razón a ello los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
- II. Cuando se trate de una organización no gubernamental, acreditar que se encuentra constituida conforme a las disposiciones legales aplicables y que no persigue fines de lucro;
- III. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad;
- IV. No ser servidor público en activo en México y/o en el extranjero. Asimismo, no haber sido servidor público Federal, de una Entidad Federativa, Municipal o de cualquier otro Ente Público, durante al menos un año previo a la fecha en que se presente su solicitud para ser acreditado;
- V. No haber sido sancionado como servidor público ya sea Federal, estatal, municipal o por autoridad competente en el extranjero;

Asimismo los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Presentar currículum en el que se acrediten los grados académicos, la experiencia laboral y, en su caso docente, así como los reconocimientos que haya recibido a nivel académico y profesional;
- II. Presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pudiese existir conflicto de intereses, ya sea porque los licitantes o los servidores públicos que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios o familiar; y
- III. Aquellos otros que disponga el reglamento correspondiente que al efecto emita el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Las personas interesadas deberán tener preferentemente conocimientos en el área jurídica, contable o de auditoría. Para el caso de las personas morales interesadas, éstas no deberán perseguir fines de lucro ni proselitismo partidista, político electoral o religioso.

La dependencia otorgará a personas físicas y/o jurídicas, 02 dos registros en el padrón municipal de testigos sociales, por lo que, esa convocatoria permanecerá abierta, del día de su publicación a la fecha en que se cubran a totalidad de espacios anteriormente especificados.

ATENTAMENTE

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"
OCOTLÁN, JALISCO, A 18 DE JULIO DEL AÑO 2019.

C. SANDRA FLORES CERVERA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Hidalgo No. 65 Col. Centro, Ocotlán, Jalisco, Mex. C.P. 47800



www.ocotlan.gob.mx



Tel. 392 925 99 40